

DECRETO Nº 1936

TEMUCO.

2 9 DIC. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 23/12/2016;

presentada por Comercial Contreras Y Reyes Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente PROVISORIA VALIDA HASTA 25 de Enero de 2017

Rol

7-3204

Actividad Económica

VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS

Código Actividad

523.993

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA CAUPOLICAN Nº 0592 LOCAL 3

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

COMERCIAL CONTRERAS Y REYES LIMITADA

76.652.725-6

Dirección Particular

REINA GUILLERMINA N° 380

Nombre del Rep. Legal Rut Rep. Legal

CONTRERAS BARRIA SOL ALEJANDRINA

Fecha De Solicitud

presente Decreto.

23.12.2016

Otorgación Nº

Fecha

27.12.2016

Rol Avalúo

: 1816 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

DIREG

JUAN ARANEDA NAVARE SECRETARIO MUNICIPA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRUMER

Opto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

Upd Nº 785 28.12.2016